



DECRETO N° 1254

TEMUCO, 04 SEP 2024

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 02.09.2024, presentada por MS SPA.

2.- El contrato derecho de llaves de la patente de fecha 02.04.2024 entre la razón social COMERCIAL GONZALO RODRIGO LAGOS JARA E.I.R.L. y MS SPA realizado en la notaria JUAN ANTONIO LOYOLA OPAZO.

3.- El contrato de arriendo del local de fecha 20.02.2024 entre MS SPA y HELMA AIDA KOCH RIVAS.

4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente, y su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol : 2-24095
Clasificación : COMERCIALES
Actividad Económica : VENTA ROPA USADA, ARTICULOS PARA EL HOGAR Y ACCESORIOS
Código Actividad : 477.102
Dirección Comercial : ANTONIO VARAS N°794 LOCAL 11

Nombre Titular de la Patente : COMERCIAL GONZALO RODRIGO LAGOS JARA EIRL
Rut Titular de la Patente : 76.305.865-4

Nombre del Comprador : MS SPA
RUT Comprador : 77.861.186-4
Dirección Particular :
Nombre del Rep. Legal : CARLOS ALBERTO MUNOZ DONOSO
Rut Rep. Legal :

Fecha de Solicitud : 02.09.2024
Transferencia N° : 78
Fecha : 02.09.2024

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

2990381

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/VN/pss

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)